FORMATO ACTA DESIGNA COMITÉ EVALUADOR Proceso: Gestión Administrativa Procedimiento: Contratación Administrativa	Modelo de Mejora Continua

PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA - Regional de Santander, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 1-02862 de 2025, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que se dio al proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento de equipos los aires acondicionados, extractores e inyectores del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y subsedes para la vigencia 2026". El anterior proceso se está proyectando dentro del marco de la modalidad de contratación por mínima cuantía adelantada por la plataforma SECOP II, se encuentra en la etapa de evaluación.

En aras de garantizar el acompañamiento técnico, legal, financiero, se hace necesario designar funcionarios y contratistas que conformen el comité evaluador, el cual tendrá como función recomendar al ordenador del gasto la decisión de adjudicar el contrato, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en cada uno pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los contratistas que conformarán el comité evaluador jurídico, técnico y de SST de las propuestas que se recibieron en el proceso para contratar el mantenimiento de aires acondicionados del CSET, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento de equipos los aires acondicionados, extractores e inyectores del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y subsedes para la vigencia 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del comité evaluador deberán efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y de SST de las propuestas recibidas en desarrollo del proceso y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador estará conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE
Henry Quiroga Ávila	CPS – Evaluador jurídico y técnico
Zaida Isadora Torres Vera	CPS – Evaluador requisitos SST

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como evaluadores del proceso de contratación por mínima cuantía con objeto de la referencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta el diecisiete (17) de marzo de 2026



Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.03.17 16:42:43 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos